

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Número Proceso: 11001310500420200007200



Fecha: 11:17 a.m. del 18 de julio de 2022

Demandante: Luz Dary Benítez

Demandado: UGPP

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica a la abogada Yeliseth Carreño Quintero como apoderada de la UGPP.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en sus contestaciones de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a establecer si es procedente reconocer la pensión de sobrevivientes por el fallecimiento de José Fernando Martin Segura en favor de Luz Dary Benítez Sáenz en calidad de compañera permanente a partir de la fecha que el causante falleció junto con el respetivo retroactivo.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

Se decreta la testimonial de:

- María del Carmen Casas Castiblanco
- José Isaías Palacios Arévalo
- Albuila Romero de Forigua

- Aydee Peláez Gutiérrez
- Johanny Contreras

De UGPP ténganse como prueba la documental aportada con la contestación.

Se decreta como prueba oficiosa el interrogatorio de la demandante.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte a la actora.
- Testimonio de María del Carmen Casas Castiblanco
- Testimonio de Aydee Peláez Gutiérrez
- Testimonio José Isaías Palacios Arévalo

Alegatos de conclusión.

Para continuar se fija fecha para el 04 de agosto de 2022 a las 2:00 pm

El Juez,



**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,



**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**  
Secretaria